



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 012-2021-MPA-"C"

Ayabaca, 25 de febrero del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004 de fecha 25 de febrero del 2021, el Oficio N° 03-2021-GOB.REG.PIURA-DREP-IESPP."MVC"-A/DG.(E) de fecha 14 de enero del 2021, suscrito por el Director General (e) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel Vegas Castillo" Ayabaca, solicitando la aprobación y suscripción del Convenio Marco entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel Vegas Castillo" de la Provincia de Ayabaca, cuyo petitorio es el apoyo con dos (02) docentes y un (01) personal de servicio y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 97-2021-MPA-GDES de fecha 21 de enero del 2021, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita aprobación y suscripción del Convenio Marco entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel Vegas Castillo" de la Provincia de Ayabaca, cuyo petitorio es el apoyo con dos (02) docentes y un (01) personal de servicio.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41°, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, continuando con la misma norma legal, el Art. 9 inciso 26), señala que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, de conformidad con los actuados, se tiene que el referido Convenio tiene como finalidad la colaboración mutua para la mejora de la calidad educativa, teniendo como objetivos: apoyar el funcionamiento y la continuidad de la formación profesional en el medio local y provincial; contribuir en el fortalecimiento de la formación docente mediante el apoyo logístico para la ejecución de las actividades académicas y administrativas del Instituto, entre otros.

Que, con Informe N° 092-2021-MPA-GAJ de fecha 28 de enero del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que, es VIABLE la aprobación por parte del Concejo Municipal del CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MANUEL VEGAS CASTILLO" DE LA PROVINCIA DE AYABACA, autorizándole al señor Alcalde la suscripción del mismo, de acuerdo a las normas legales acotadas. En consecuencia, puede remitirse a dicha instancia para su aprobación y autorización correspondiente, previa certificación presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 065-2021-MPA-G.P.P. de fecha 25 de febrero del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 092-2021-MPA-GAJ del Gerente de Asesoría Jurídica, informa disponibilidad presupuestal de S/40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles) para el presente año y de ser



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 012-2021-MPA-“C”

aprobado en Sesión de Concejo se emitirá la certificación de Crédito Presupuestario en el presente ejercicio fiscal 2021.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNANIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “MANUEL VEGAS CASTILLO” DE LA PROVINCIA DE AYABACA, por el monto de S/.40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles), cuya finalidad es el apoyo con dos (02) docentes y un (01) personal de servicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca Sr. Baldomero Marchena Tacure, suscribir el Convenio señalado, en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR al Gerente de Planeamiento y Presupuesto y al Gerente de Desarrollo Económico y Social, el cumplimiento del presente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR al Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel Vegas Castillo” de Ayabaca, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
Baldomero Marchena Tacure  
ALCALDE

